I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001849

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 24 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5186/2012; el Ordinario N°400/630/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1245/2012 de la Dirección de Control; Fotocopia del Memorándum N°500/637/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación Programas N°88/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las Fiestas Patrias son los días en septiembre donde los chilenos se reúnen a celebrar su país, su cultura, y su independencia, no sólo a través del canto y la música, si no que difundiendo las diferentes costumbres de nuestro pueblo que se transmiten de generación en generación.

Que, un pueblo que practica activamente diferentes manifestaciones folklóricas es un pueblo sano de espíritu y con personalidad propia. La práctica del folklore fomenta y rescata nuestras raíces

Que, con el afán de difundir y expandir nuestra música nacional, entre los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de Cerrillos; es una ardua tarea, poder contribuir a realizar actividades que persigan la difusión de nuestra música nacional, por ende, se torna necesario la intervención del Municipio, para entregar una jornada de sana recreación y convivencia, contribuyendo al rescate de nuestras raíces y costumbres chilenas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Cerrillos, Al Encuentro de Nuestras Raíces y Tradiciones Chilenas 2012",** que tendrá por objetivos; rescatar y difundir nuestras raíces folklóricas, a través de la Música Nacional y diversas actividades folklóricas

2. La actividad se realizará en el Anfiteatro al aire libre del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra", el día Sábado 15 de Septiembre del 2012, desde las 12:00 a 21:00 hrs. aprox.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001849

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios, para el personal que colaborará en el desarrollo de este programa, a saber:

Coordinación: doña Ana Pallero Cortés

Iluminación, Sonido y Logística: don José Pérez Munita, Apoyo

Logística: doña Mirna Lagos Barría, Apoyo y Logística, doña Rosa Urrutia Zapata y don Pedro Molina Urrutia

4. Autorizase la contratación a honorarios de doña Elizabeth Zuchel Catalán, cédula de identidad N°8.690.019-K, como apoyo a la realización y desarrollo de la actividad cultural, por un monto bruto único de $66.000.- (sesenta y seis mil pesos)

4.1 La Dirección de Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

5. A través del Depto. Abastecimiento se realizará la Contratación de:

a) Una Productora por un monto de $ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) para que se haga cargo de lo siguiente:

- Show Artístico de Clarita Parra, de 45 minutos. aprox.
  Arriendo de Toldos retractiles para Stand (10).
  Adquisición de Banderas Chilenas.
  Catering para Artistas e Invitados.

b) 6 lienzos de 6x1.5 m., pvc, todo color, con listones y cuerdas por $250.000.-
c) 1 Gigantografía de 4x3 m., con ojetillos y cuerdas por $80.000.-
d) Volantes de 13 x 21 cm, papel couché brillante de 130 grs., todo color, por una cara, por $150.000.-

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $2.346.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos).

8. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001849

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 21.04.000 "Prestación de Ss Comunitarios", 22.07.001 "Servicio de Publicidad", 22.08.011 "Ss de Prod. Y Desarrollo de Eventos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página web